



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL PLENO
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS
CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA
PRESIDENCIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA
ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL
SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta 16/2025.
- III. Análisis, discusión y determinación de la propuesta de "ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN QUE DEBERÁ PROVEER LOS TRÁMITES Y RESOLVER LOS ASUNTOS."
- IV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado.

I. Verificación del quórum

Lcdo. Sergio Pérez George, Presidente del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	----- Presente - - - - -
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	----- Presente - - - - -
Mtro. Raymundo Amador García, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	----- Presente - - - - -

Lcda. Edna Oded Pérez García, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	Presente- - - - -
Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	Presente- - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Informo Presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes la totalidad de integrantes de este Cuerpo Colegiado; lo anterior, en términos del artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, el Presidente dijo: En razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten y aprueben, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se aprueben a las instancias jurisdiccionales o administrativas que en su caso correspondan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y en su caso, adendar los asuntos que se considere pertinente. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/17/2025. Lectura y aprobación del acta 16/2025. - - - - -

Sé da lectura al acta 16/2025, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO III/17/2025. Determinación de la propuesta de "ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN



EXTRAORDINARIA

QUE DEBERÁ PROVEER LOS TRÁMITES Y RESOLVER LOS ASUNTOS.”

Dada cuenta con la propuesta de “ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVO A LA CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE RECESO QUE DEBERÁ PROVEER LOS TRÁMITES Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE NOTORIA URGENCIA QUE SE PRESENTEN.”

En atención a lo anterior; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento y aprobar el “ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVO A LA CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE RECESO QUE DEBERÁ PROVEER LOS TRÁMITES Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE NOTORIA URGENCIA QUE SE PRESENTEN.”

2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva cumplimentar el punto PRIMERO DE LOS TRANSITORIOS del citado Acuerdo General.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IV/17/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO IV/17/2025. PRIMERO. HABILITACIÓN DE DÍAS NO LABORABLES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En razón de que, el segundo periodo vacacional del dos mil veinticinco, para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, corresponde del diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco al dos de enero de dos mil veintiséis; consecuentemente la Comisión de Receso comprenderá el periodo del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco al primero de enero de dos mil veintiséis, y toda vez que este Órgano Colegiado en funciones de Comité de Adquisiciones, debe atender asuntos que por su urgencia no admiten demora; como lo son, el desarrollo de los diversos procedimientos para la adquisición de:

- CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN
- SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN
- PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA
- MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES
- SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA
- SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Entre otros, lo que resulta necesario adquirir para estar en condiciones óptimas de prestar los servicios que ofrece el Poder Judicial del Estado, en el próximo Ejercicio Fiscal 2026; en consecuencia, a fin de dotar a las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas de los insumos correspondientes para tal efecto, así como la atención de diversos asuntos que no admitan demora, el Pleno de este Órgano Colegiado y el Comité de adquisiciones, sesionará las veces que resulte indispensable.

Asimismo se da cuenta con la propuesta del personal que laborará en el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veinticinco, por vacaciones no disfrutadas derivado de la necesidad de atención a los procedimientos de licitación que se han citado, de acuerdo a las listas anexas; así como para atender cuestiones administrativas, relacionadas con la vigilancia (veladores), limpieza y cuidado de las diversas áreas



EXTRAORDINARIA

Al respecto y tomando en consideración que el presupuesto correspondiente a dos mil veinticinco, debe ejercerse en el año en curso, y tomando en consideración que el personal listado en los anexos, cuyas actividades se consideran imprescindibles en esas áreas, debe ser autorizado por este Órgano Colegiado; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 68 fracción I, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. Habilitar el segundo período vacacional del año dos mil veinticinco, como laborable para que el Órgano de Administración Judicial y el Comité de Adquisiciones, sesionen las veces que sea necesario.
3. Autorizar en sus términos la propuesta de personal que laborará en el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veinticinco, por vacaciones no disfrutadas derivado de la necesidad de atención a los usuarios que acuden a las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, que se encontrarán de guardia, y a la operatividad requerida en las mismas, con el pago correspondiente, conforme al nivel que tienen actualmente asignado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado realizar el pago por vacaciones no disfrutadas, a las personas servidoras públicas que se relacionan en las listas anexas.
5. Autorizar el registro de personal que no disfrutará de vacaciones, en listas de asistencia que proporcionará el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación con la lista de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y

efectos conducentes, así como al personal que cubrirá la guardia, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/17/2025. SEGUNDO. Oficio número 118/2025, recibido el quince de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Recursos Contables y Financieros y Humanos del Órgano de Administración Judicial. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, previa revisión a las solicitudes de alta al padrón de gasto médico, la Presidenta de la Comisión de Recursos Contables y Financieros y Humanos del Órgano de Administración Judicial, hace del conocimiento los nombres de los servidores públicos que reúnen requisitos para gozar de dicho beneficio, así como de quien no los reúne.

En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud tanto de las personas servidoras públicas peticionarias como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en estricto cumplimiento a las disposiciones plasmadas en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 4, 7, 8 y 9 de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar el alta de las personas servidoras públicas peticionarias que resulta procedente, descritas en la relación inserta al oficio de cuenta, así como de sus dependientes económicos, respectivamente, al padrón del servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veintiséis; con el apercibimiento que, de hacer uso de algún servicio médico en otra institución pública, o



EXTRAORDINARIA

régimen similar, se darán de baja de manera inmediata en el padrón del servicio médico de este Poder Judicial, con las consecuencias administrativas correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y al Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas y sus dependientes económicos, para los efectos administrativos correspondientes; y a estas últimas, en su lugar de adscripción para su debido conocimiento. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/17/2025. TERCERO. Respecto del servidor público Licenciado Hernán Sánchez González, Jefe Interino de la Unidad de Tecnologías de las Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, (nivel 12), tomando en consideración que se trata de un servidor público que no cuenta con estabilidad en el empleo y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 7 de la ley antes invocada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracciones I, XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Licenciado Hernán Sánchez González, Jefe Interino de la Unidad de Tecnologías de las Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, (nivel 12), con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, sin responsabilidad para este Ente Público.

2. Instruir a la Diligenciaria adscrita Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, para que, asociada del personal de la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral al citado servidor público.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, a través del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, realizar la baja respectiva ante las áreas del Poder Judicial que corresponda.
5. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prever lo relativo a la entrega recepción de la Unidad de Tecnologías de las Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
6. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, brindar el apoyo a dicho servidor público, para realizar su declaración patrimonial final.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/17/2025. CUARTO. Oficios número 98/2025, 111/2025, 112/2025, 113/2025 y 114/2025, recibidos el catorce y quince de diciembre de dos mil veinticinco, signados por la Presidenta de la Comisión de Recursos Contables, Financieros y Humanos del Órgano de Administración Judicial. -----



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, previa revisión a las solicitudes de ampliación de gasto médico, informes del Módulo Médico y de la Tesorería, la Presidenta de la Comisión de Recursos Contables, Financieros y Humanos del Órgano de Administración Judicial, hace del conocimiento los nombres de los servidores públicos que reúnen requisitos para gozar de dicho beneficio.

Al respecto, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas peticionarias así como de sus dependientes económicos como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los diversos artículos 61 y 68 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, que sí resulta procedente su solicitud, el 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y al Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas; así como a los peticionarios en sus lugares de adscripción para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/17/2025. QUINTO. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>Lcdo. Julio Cesar Meza Domínguez Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (nivel 10) en Funciones de Titular del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Se designa como Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), y se readscribe a la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del Licenciado Jesús Ruiz Ramírez, con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Jesús Ruiz Ramírez Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>Se designa como Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (nivel 10), en funciones de Titular del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas, y se readscribe al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, en sustitución del Licenciado Julio Cesar Meza Domínguez, con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>C. Francisco Flores Vázquez Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Con el mismo nivel y cargo, se readscribe al Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. David Lima Caballero Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Se designa como Diligenciar Interino (nivel 7), y se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Monserrat Hernández Rojas</p>	<p>Se designa como Jefa de Sección Interina (nivel 7), y se adscribe al Unidad (CEJAMÓVIL 2), por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de enero de dos mil veintiséis.</p>



EXTRAORDINARIA

Mtro. Luis Álvarez Ochoa	Se designa Jefe de Unidad Interino (nivel 12), adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en sustitución del Licenciado Hernán Sánchez González, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta el cinco de abril del mismo año.
--------------------------	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones I, XXXI y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina las adscripciones y/o readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/17/2025. SEXTO. Escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Ingeniero Erwin Castañeda Santillán. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Ingeniero Erwin Castañeda Santillán, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Departamento de Recursos Materiales, manifiesta que, por convenir a sus intereses personales, es su voluntad renunciar a dicho cargo con efectos a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 45 Quáter y 68

fracciones I, XXXI y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Erwin Castañeda Santillán, al cargo de Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Departamento de Recursos Materiales, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veintiséis.
3. Instruir a la Directora Jurídica para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones a que tenga derecho el servidor público que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, realizar la baja correspondiente y demás acciones a que hay lugar.
5. Instruir al Contralor del Poder Judicial, brindar el apoyo necesario a dicho servidor público a efecto de que presente su declaración patrimonial final.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público peticionario, en algún medio de comunicación que obre en su expediente, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para



EXTRAORDINARIA

constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcdo. Sergio Pérez George
Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez
Becerra
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edna Oded Pérez García
Integrante del Pleno del Órgano de
Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Mtro. Raymundo Amador García
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Yalina Domínguez Carro
Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado

